



JOSE AR. IGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

D/ 3887

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

14039867

Montevideo, 29 OCT 2014

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Antofagasta, República de Chile del Personal Superior y Subalterno que se mencionará para participar del "Ejercicio Militar Combinado "SALITRE 2014", desde el 6 hasta el 17 de octubre de 2014.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el traslado del Personal Superior y Subalterno propuestos para la Misión Oficial de referencia, se realiza en aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades Anual de dicho Comando General para el año 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Persona Superior y Subalterno propuestos, viáticos por el 75% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2014, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2014.07.06-2

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del Personal Superior y Subalterno propuestos en el Ejercicio Militar de referencia, ya que permitirá el intercambio de experiencia y conocimientos profesionales entre las Fuerzas Aéreas de la región en base al conocimiento de las diferentes doctrinas de empleo, así como contribuirá a estrechar los lazos de cooperación, conocimiento, amistad y confianza mutua con las mismas, lo cual redundará en beneficio de la Institución.---

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1, 9 y 14 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.03986-7.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Antofagasta, República de Chile a los señores Coronel (Av.) don Daniel Méndez, Teniente Coronel (Av.) don Pedro Cardeillac, Mayores (Av.) don Julio Bardesio y doña María Etcheverry, Capitanes (Av.) don Richard Bruno y don Eduardo Lepere, Capitán (Nav.) don Luis Fuentes, Tenientes 1ro. (Av.) don Mauricio Scanarotti, don Diego Medeiros y don Santiago Moreno, Tenientes 2do. (Av.) don Fausto Jara, don Javier Fontan, don Carlos Vaucheret, don Rafael Eguren y don Mauricio Zeballos, Instructores Aerotécnicos Ruben Rodríguez y Jorge Guerrero, Aerotécnico Principal Isaac González, Aerotécnicos de 1ra. José Llagarías, Pablo Moreira, Alejandro Burgos y Claudio Klappenbach y Aerotécnicos de 2da. Fernando Leiva, Washington Martínez, Pablo Fagian, Pedro Fernández, Milton Ruiz Díaz, José Castelvi y Omar Sosa para participar del "Ejercicio Militar Combinado "SALITRE 2014", desde el 4 hasta el 19 de octubre de 2014.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 55.136,25 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil ciento treinta y seis con 25/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por

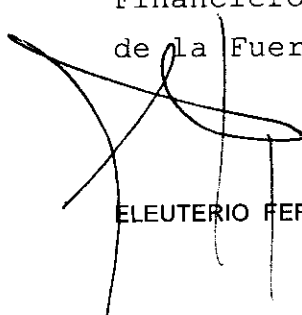
las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIBERO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm
kd